

<u>DICTAMEN TÉCNICO</u> CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE S/N ENTRADA DE LA ESC. BERNARDINO CABALLERO ID N° 453.172

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Cambyretá, 19 de agosto del 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Cambyretá

Unidad o área requirente (*): Departamento de Obras, Proyectos y Vialidad

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Fabián Rivarola

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Obras, Proyectos y Vialidad

 Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La construcción de un empedrado es un proyecto con múltiples beneficios que trascienden el ámbito educativo y se extienden a toda la comunidad. Un camino empedrado reduce significativamente el riesgo de accidentes, especialmente durante los días lluviosos. Esto es crucial para garantizar la integridad física de los estudiantes al llegar y salir de la escuela. Un acceso bien cuidado y de todo tiempo mejora la imagen de la escuela, transmitiendo un mensaje de orden y compromiso con la comunidad. Es una solución duradera que requiere poco mantenimiento, lo que representa una inversión a largo plazo.

• Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA. -

 Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA. -

<u>Firma del técnico o responsable del área requirente (*):</u> Aclaración (*):

Firma del responsable UOC

Aclaración (*):

Adalherto Osorio Núñez Director de U.O.C nicipalkiad de Cambyretá ng. Fabian Rivarola F. Dirección de Obras Municipalidad de Cambyreta